



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente constancia de envío de notificación. Sírvese proveer.

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

| ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 115 00 | | | |
|--|---|-----------------|------------|
| DEMANDANTE | Deissy Yomary Camberos Pérez | C.C. No. | 53.045.855 |
| DEMANDADA | Industrias Alimentos y Catering S.A.S. | | |
| ASUNTO | Prestaciones sociales, vacaciones, sanciones e indemnizaciones. | | |

Téngase en cuenta para todos los fines procesales pertinentes que la notificación enviada a la demandada no cuenta con acuso recibo o constancia de apertura o lectura del mensaje de datos, en consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que surta el trámite de notificación de la demandada, ya sea:

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 291 del CGP, y 29 del CPT y la SS, o el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, mediante correo certificado enviado a la dirección física de la demandada registrada en el Certificado de Existencia y Representación allegado, Calle 17 No. 116 – 76 Lc 1, Barrio San Pablo – Fontibón de Bogotá, o,
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, vía correo electrónico dirigido a la dirección electrónica registrada en el Certificado de Existencia y Representación allegado, info@catalinsa.co, remitiendo traslado de la demanda y el auto admisorio de la misma, o el expediente digital, caso en el cual será necesario contar con acuso recibo o constancia de apertura o lectura del mensaje de datos, para tenerlos por notificados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

| |
|---|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Por ESTADO No. 092 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA |

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60a63afcc98a5205b43c7e07d1fd7cc9af21d712ca1e04f57c6505b018632737**

Documento generado en 27/09/2023 05:01:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>